CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016, ID Nº 307.349
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 04 de octubre de 2.016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2016, ID Nº 307.349 "ADQUISICION DE CUBIERTAS".**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM Nº 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de setiembre de 2.016, se ha procedido a la apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas:

- ✓ MUNDO DE NEUMATICOS S.A
- ✓ AUTOMOTIVE S.A.I.E

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	MUNDO DE NEUMATICOS S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo	Cumple	Cumple

	con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
MUNDO DE NEUMATICOS S.A	32.520.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E	44.414.640.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A**, por la cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, y Financiera en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 59, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por nota de fecha 16 de setiembre de 2016 dirigida al oferente **Mundo de Neumáticos S.A**, recibida en fecha 19 de setiembre de 2016, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

✓ *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:* teniendo en cuenta que la adjuntada a la oferta es la del Distribuidor, es necesaria la documentación que acredite la cadena de representación con origen en el fabricante para suministrar los bienes en el Paraguay, tal como lo establece el punto 12 del Anexo B, Datos de la contratación (DDLC) del PBC.

✓ *Balance General y Estados de Resultado de los dos últimos 2 años (2014 y 2015) presentados al Ministerio de Hacienda,* teniendo en cuenta que en el SIPE solo se encuentra el balance del año 2014.

Las documentaciones requeridas a la firma **Mundo de Neumáticos S.A** fueron presentadas en fecha 19 de setiembre del corriente año, cumpliendo satisfactoriamente las exigencias de la Carta de Invitación.

4.1.2 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

En virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo N° 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada y ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la misma:

Por nota de fecha 22 de setiembre de 2016, dirigida al oferente **Mundo de Neumáticos S.A** recibida por la misma en fecha 22 junio de 2016, se ha solicitado a la firma que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen hasta la DUOC del Consejo de la Magistratura, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítem (1 y 7), a razón de que los mismos se encuentran por debajo de los márgenes del precio referencial establecido en el Articulo N° 1° de la Resolución 1173/16.

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité, la firma a través de una nota ingresada en la DUOC en fecha 26 de setiembre de 2016, realizó las aclaraciones pertinentes en relación a los Ítem (1 y 7).

4.1.3 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a) y b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, conjuntamente con la Dirección de Talentos Humanos a verificar en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los Socios, y Representante Legal de la Firma "Mundo de Neumáticos S.A".

- ✓ Justo Andrés Rojas Riveros, C.I Nº 648.138.-
- ✓ Florentín Ramón Domingo Velázquez Machuca, C.I Nº 1.725.703.-
- ✓ Silvia Kathia Aguerre Gorge, C.I Nº 2.168.200.-
- ✓ Adrián Samuel Velázquez Rojas, CI Nº 3.988.511.-

El resultado de la verificación realizada, se observa que las siguientes personas figuran en la base de datos del SINARH:

- ✓ Justo Andrés Rojas Riveros, C.I Nº 648.138.-
- ✓ Florentín Ramón Domingo Velázquez Machuca, C.I Nº 1.725.703.-

Se considera que las personas citadas más arriba no están imposibilitadas de ofertar en el presente llamado, atendiendo a que el primero figura en la base de datos como excluido de la función pública en fecha 30/09/2008, y el segundo figura con una renuncia de fecha en fecha 01/01/2014, por lo tanto no existe impedimento para ejecutar el contrato.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **Mundo de Neumáticos S.A**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que	Cumple

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
V. Otros documentos.	
- Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta
- Balance General y Estados de Resultados de los dos últimos 2 años (2014 y 2015) presentados por el Ministerio de Hacienda.	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los índices que se detallan más abajo, en base al Balance General y Estados de Resultado de los dos últimos 2 años (2013 y 2014) presentados al Ministerio de Hacienda.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).

CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratios de Liquidez				
	2.014	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	3.059.976.981	4.589.697.556	5,00	**2,50**
Pasivo Corriente	980.548.410	2.446.559.204		
Promedio	**3,12**	**1,88**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.014	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	980.548.410	2.446.559.204	0,85	**0,42**
Activo Total	3.062.530.561	4.619.856.346		
Promedio	**0,32**	**0,53**		

Índices	Mundo de Neumáticos S.A
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).	Cumple

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece "*.....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.....* " y a la Resolución DNCP 522/15, Art. 2º....."*Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto por el Inc. "c" del Art.34 de la ley N° 2051/03.-***

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 06/2016, ID Nº 307.349 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"** a la firma "**MUNDO DE NEUMATICOS S.A",** por un monto total de **32.520.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos veinte mil)** IVA incluido, por presentar la mejor oferta en precio, cumplir con las especificaciones técnicas y legales estipuladas en el PBC , y contar con la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Lic. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez